



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0051-2024/MPGSC/GM

Omate, 27 de marzo del 2024

VISTOS: El Informe N° 136-2024-DSNV-GALyD-MPGSC, de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Informe N° 079-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Informe N° 144-2024-AFPT-GDES/MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 050-2024/YRB/IA/SGMA/GDES/MPGSC-O del Sub Gerente de Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer el servicio de limpieza pública determinando su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPGSC, de fecha 18 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro- Omate-Programa Municipal EDUCCA – Omate, es fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y practicar generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, prevé como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9, S1 que le Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos subnacionales para incorporar del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante informe N° 050-2024/YRB/IA/SGMA/GDES/MPGSC-O de fecha 19 de marzo del 2024, del (e) Subgerencia de Medio Ambiente, dirigido al Gerente de Desarrollo Económico y Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024; cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de General Sánchez Cerro – Omate, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

Que, mediante informe N° 144-2024-AFPT-GDES/MPGSC de fecha 20 de marzo del 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el informe de solicitud de aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, el cual permitirá la implementación de los instrumentos de planificación y gestión de los gobiernos locales para el desarrollo de la política Nacional Ambiental al 2030 y la política Nacional de Educación ambiental, cuyo objetivo es contribuir con el nivel de cultura y promover la participación de la ciudadanía. A través del proveído N° 419-2024-MPGSC-GM de fecha 20 de marzo del 2024 remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para su disponibilidad.

Que, mediante informe N° 079-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 21 de marzo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestal y financiera por el monto de S/ 5,800.00 soles, para el Plan denominado: “Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA – 2024” para la



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

implementación de los instrumentos de Planificación y Gestión de los Gobiernos Locales para el desarrollo de la Política Nacional del Ambiente 2030.

Que, mediante Informe N° 136-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de fecha 27 de marzo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal, concluye de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente esta Gerencia PROCEDE aprobar el “Plan de Trabajo 2024 denominado:” Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro”, el mismo que forma parte del presente informe, con un presupuesto de S/ 5,800.00, teniendo un cronograma anual el plan EDUCCA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, en su artículo segundo se resuelve delegar a Gerencia Municipal la facultades de aprobar en su literal j) aprobar planes, directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre sistemas administrativos de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarla sin efecto las mismas, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 denominado:” **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**”, el mismo que forma parte integrante de la presente, por el monto de S/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social (Subgerencia de Medio Ambiente), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Subgerencia de Medio Ambiente, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutorio, en el Portal Único Digital de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - OMA TE**
[Firma]
Bigo. Carlos A. Santos Roque
GERENTE MUNICIPAL

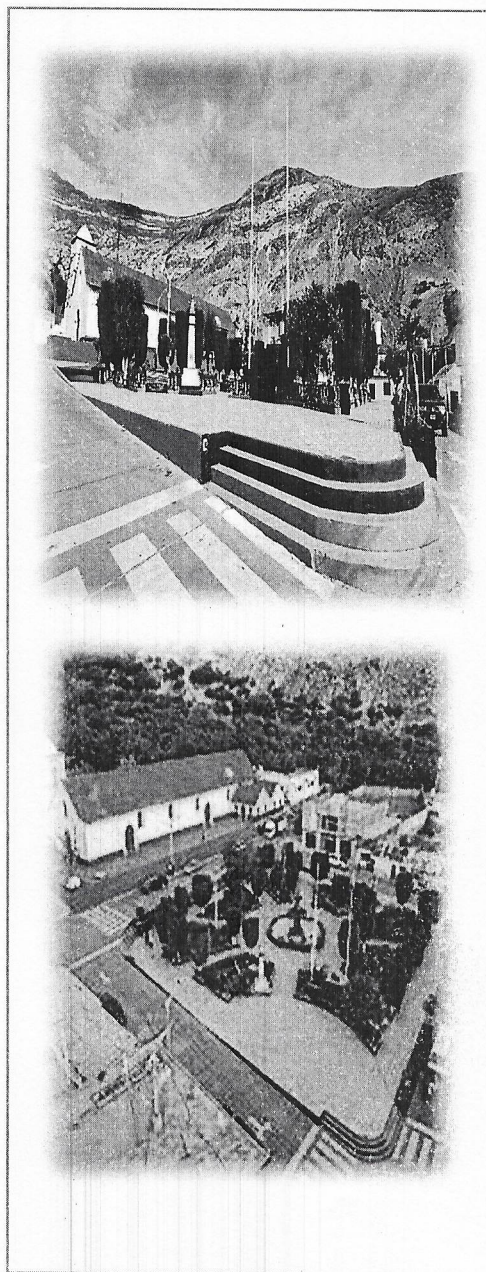


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO OMATE

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE





TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
II. TÍTULO DEL PROGRAMA	4
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA ..	4
IV. OBJETIVOS	5
V. MISIÓN Y VISIÓN	5
VI. POBLACIÓN OBJETIVO	5
VII. PRESUPUESTO	11





I. INTRODUCCIÓN

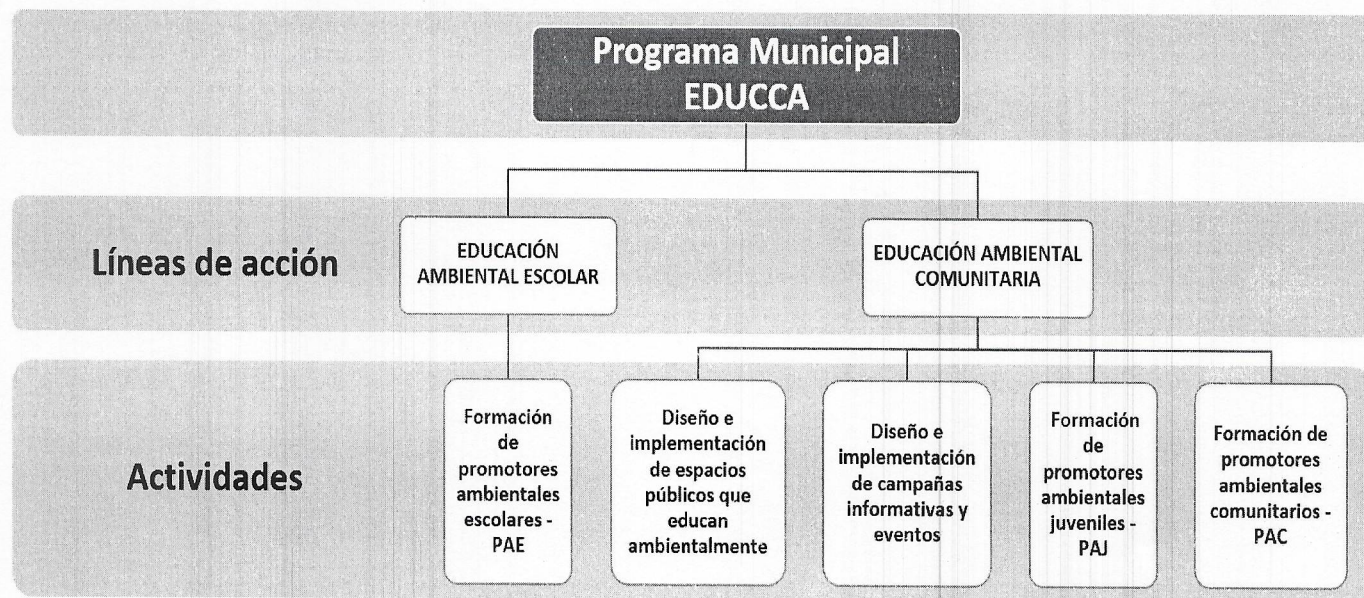
Desde el año 2020, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro – Omate, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de General Sánchez Cerro – Omate, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental al 2030.

La Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro - Omate, mediante Ordenanza Municipal N° 001 – 2023 – MPGSC, de fecha 16 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate - Programa Municipal EDUCCA – OMATE, es fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente.





a. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La formación de Promotores Ambientales Escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos, a través de la formación de Promotores Ambientales.

b. Promotores Ambientales Juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores Ambientales Comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

II. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate 2024.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro – Omate.





IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de General Sánchez Cerro - Omate, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de General Sánchez Cerro - Omate.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

VII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha Responsable Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	- Coordinación con la UGEL “GSC” -O para identificar las instituciones educativas a intervenir. - Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. - Identificación de Promotores Ambientales Escolares de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Omate - Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 17 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	30 PAEs acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 17 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	- Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables 3 botellones para reciclar botellas de plástico PET. - Paleógrafos, papel bond A4, plumones de colores para los talleres, cartulinas. - Semillas para biohuertos. - Diplomas de reconocimiento de los PAE. - Diploma de reconocimiento para instituciones educativas.	Marzo Marzo Marzo Abril Abril Abril Mayo mayo 5 de junio o 21 de octubre Julio Agosto Octubre Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente S/. 1,500.00
	- Taller 1: Capacitación sobre el Rol del Promotor Ambiental Escolar. - Taller 2: Capacitación sobre Manejo adecuado de los residuos sólidos. - Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula y/o colegio.				
	Campaña 1: Recicla Ya				
	- Taller 3: Capacitación en áreas verdes y su importancia - Proyecto 2: Elaboración de compostaje, huertos y/o jardines educativos.				
	Campaña 3: Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de Educación Ambiental				





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 1 visita guiada a la planta de valorización	- Elaboración e instalación de 3 carteles educativos - Papelógrafos, papel bond A4, plumones de colores para los talleres e implementación de espacios públicos. - Tripticos, movilidad y refrigerio para la visita guiada.	Abril - Diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente
	• Tarea 2: Elaboración de materiales para la implementación.					
	• Tarea 3: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	• Tarea 4: Desarrollo de actividades: - Visita a la Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.					





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Elaboración de piezas graficas para campañas y eventos. - piezas para web - videos - spots					
	Tarea 02: Implementación de eventos y/o campañas presenciales. - Segregación en fuente de residuos aprovechables. - Importancia de separar mis residuos orgánicos. - La importancia de mantener mi ciudad limpia. - Consumo responsable: reduciendo el uso de bolsas y envases descartables para alimentos y bebidas.	• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas que participan en eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • Número de comunicación audiovisual generado. • Numero de material comunicacional grafico generado.	• 4 campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • 20 personas que participan en las campañas informativas • 3 eventos y/o campañas presenciales. • 50 personas que participan en campañas presenciales. • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • 4 comunicación audiovisual generado. • 4 material comunicacional grafico generado.	• Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables. • Guantes para realizar actividades de limpieza de puntos críticos. • Tripticos	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 500.00
	Tarea 3: Eventos abiertos a todo el distrito - Charlas - Concursos - Difusión de piezas graficas del calendario ambiental por redes				Abril - diciembre	





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL (FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES - PAJ)						
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 01: Convocar a los PAJ					
	Tarea 02: Acreditar a los PAJ					
	Talleres de capacitación - Taller 1: Rol de promotores ambientales juveniles - Taller 2: Residuos sólidos (segregación en la fuente) - Taller 3: Diversidad biológica y áreas naturales - Taller 4: Importancia de mantener mi ciudad limpia.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de Capacitación. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ.	• 30 PAJ acreditados. • 4 eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) • 1 hora por taller de capacitación que reciben los PAJ. • 4 actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ.	• Bolsas para recojo de residuos sólidos. • Mascarilla para limpieza de puntos críticos. • Semillas para forestación. • Implementación de 1 botellon para reciclaje de botellas PET • Preparación de refrigerios. • Movilidad y/o combustible • Elaboración de diplomas para reconocimiento.	Marzo a diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente
	Tarea 03: Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 número de PAJ reconocidos			
	Tarea 04: Numero de PAJ reconocidos por la Municipalidad					
						S/. 1700.00





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL (FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS - PAC)						
2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales comunitarios	Tarea 01: Convocar a los PAC					
	Tarea 02: Acreditar a los PAC					
	Talleres de capacitación - Taller 1: Rol de Promotores Ambientales Comunitarios - Taller 2: Residuos sólidos (segregación en la fuente). - Taller 3: Importancia de mantener mi ciudad limpia.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación. • Número de horas de capacitación que reciben los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 PAJC acreditados. • 3 eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) • 1 hora por taller de capacitación que reciben los PAC. • 4 actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAC. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 número de PAC reconocidos	• Refrigerios para campañas presenciales. • Movilidad y/o combustible • Elaboración de diplomas para reconocimiento.	Abril a diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente
	Tarea 03: Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.					
	Tarea 04: Numero de PAC reconocidos por la Municipalidad					
						S/. 600.00





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

VIII. PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/. 1,500.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que Educan Ambientalmente .	S/. 1500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 500.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles.	S/. 1700.00
2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales comunitarios	S/. 600.00
TOTAL	S/. 5,800.00

